

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **31582** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas, por el presente,

Se hace saber que en el procedimiento concursal 41/10, seguido a instancias de la Procuradora doña Eva María Olmos Bittini en nombre y representación de la entidad "Consignaciones Cuyas, S.L." con CIF B35046655 se ha dictado auto el día 1 de septiembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Consignaciones Cuyas, S.L." con CIF B35046655 el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter voluntario.

Se designan como Administrador del concurso a don Pablo Monzón Fernández, Letrado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C.).

Don Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez y doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100065894-1